



APRUEBA DESERCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N° 3659-61-L116 "EQUIPO DE MUSICA Y TERMOS, 2DO LLAMADO"

DECRETO N° 3134 /

Chillán Viejo, 14 SEP 2016

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.

2. El Decreto Alcaldicio N° 8000 del 30 diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 174/15 adoptado en sesión Ordinaria N° 35 de 15 de diciembre, para el año 2016.

3. El decreto alcaldicio N° 2504 28.07.2016 el cual aprueba las bases administrativas para el llamado a licitación "**EQUIPO DE MUSICA Y TERMOS**"

4. La licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, ID 3659-61-L116 "**EQUIPO DE MUSICA Y TERMOS, 2DO LLAMADO**".

5. El Informe de evaluación de fecha 12 de septiembre de 2016, en el cual se propone declarar desierta licitación ya que la oferta recibida superan el monto disponible.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el siguiente informe de evaluación de fecha 12 de septiembre de 2016.



**ACTA DE ADJUDICACION
ADQUISICION N° 3659-61-L116**

Para la adquisición N°, 3659-61-L116 bajo la modalidad adjudicación simple, publicada 24/08//2016, y cerrada el 1/09/2016 a las 19:12 hrs., para la "Equipo de música y termos", 2do llamado, se recibieron las siguientes ofertas:

1.- OFERENTES

RUT	NOMBRE	OFERTA
76.875.520-5	PS Vial	\$177.970

NOTA:

PS Vial; no cumple requisitos por monto ofertado



5.- PROPOSICION:

En virtud de los antecedentes antes expuestos y la información proporcionada por los oferentes en la licitación N° 3659-61-L116 "Equipo de música y termos," ninguno de las ofertas cumple con lo solicitado en la licitación, por lo tanto no cumplen los requerimientos, ni se ajusta a lo solicitado. Se propone declarar desierta en su 2do llamado y se procede a realizar trato directo, según se indica.



RAFAEL PALAVECINO TRONCOZO
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO (S).

PVC/pvc

CHILLAN 12 de Septiembre de 2016

2.- **PROCÉDASE** a declarar desierta licitación y realizar trato directo de acuerdo a la ley de compras públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UA/V/OES/PMV./rmm

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Of. Partes.